

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 14 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 28 de abril de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Roi	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	No se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principales ante el CFCE	Secretario Consejo Ad- Hoc prepara agenda
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RÍVERA CORREA	Representante de los estudiantes principales ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No se incorpora concepto lo hace el representante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- Invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- invitado	Se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Periodo de vacaciones	
Proyectó: Diana M. Garcia		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Jorge Oriando Bianco. Secretario Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos Idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

2. a) Reconsideración reingreso negado 2022-1- PREGRADO.
- b) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO.

MATRÍCULA

3. a) Solicitud de generación extemporánea - recibos de matrícula 2021-3 y 2022-1- PREGRADO
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 de abril 28 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- c) Solicitud de generación recibo de matrícula- 2022-1 - estudiante reingreso automático.
d) Solicitud de descuento en monto -de matrícula 2019-1 POSGRADO.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

4. a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1.
b) Solicitud de autorización de volver a publicar- concurso desierto.

INVESTIGACIONES

5. a) Solicitud de nombramiento coordinadora e integrantes del Comité de investigaciones FCE, periodo 2022- 2024.
h) Recomendación retiro de producto comprometido en proyecto de investigación institucionalizado en la FCyE bajo la Resolución No.065 de 2018
c) Cierre proyecto de investigación institucionalizado en la FCE bajo la Resolución 065 de 2018.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (de 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO

2 Reconsideración reingreso negado 2022-1- PREGRADO

2.1 CRISTIAN EDILSON ÁLVAREZ CORTES cód. 20142135053 PCLF **Solicitud:** (...) sea reconsiderado mi caso (...). **Motivo:** (...) llevo adelantado el 80.4% del plan de estudios ... durante mi ausencia en la Universidad he estado en tratamiento psicológico por consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo, quiero superar este impase que se ha presentado y salir adelante(...). Anexa carta suscrita por la Sra. Aiba Lucía Cortes (mayo-2021), carta - solicitud venta de pin de reingreso (septiembre -2021) **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 50, Porcentaje de estudios: 84.7% aprox, Estado Actual: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: /2020-3, 2021-1, 2021-3 (1 año y medio), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-1, ESPACIOS**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACADÉMICOS REPROBADOS: FÍSICA MODERNA I (2019-1, 2019-3, 2020-1), CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE MATERIALES (2019-3), INTRODUCCIÓN A GEANT 4 (2020-1), MODELO ESTANDAR Y PARTÍCULAS ELEMENTALES (2018-3), PRINCIPIOS DE ELIPSOMETRÍA ESPECTRAL (2019-1).

OBSERVACIONES: a) se le niega el reingreso se conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...), si bien por R-009-de 2020, R-001 de 2020 y la R-002 de 2019 CSU, por medio de las cuales se aplican garantías, no se tiene en cuenta situaciones de bajo rendimiento y en consecuencia no se contabilizaría los períodos académicos 2018-3, 2019-3 y 2020-1, sin embargo, el estudiante completa año y medio sin renovar matrícula, por lo tanto, NO se podría autorizar reingreso, b) no presenta soportes de fuerza mayor.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Remitir el caso a Bi y a partir de ese concepto tomar una decisión frente a la situación. Consultar al abogado de la facultad”.*
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *“Solicitar concepto jurídico al abogado”.*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *“Solicitar soportes de fuerza mayor que sustenten el tratamiento que dice haber tenido para aprobar reingreso.”.*
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *“Solicitar soportes de fuerza mayor para dar aval al trámite”.*
- El asesor Jurídico de la Facultad sugiere: *“Frente a la situación del estudiante, es importante que Bienestar emita un concepto frente a la situación de Consumo que expresa el estudiante; solicitar al estudiante soportes de la terapia que menciona en la carta de solicitud; ahora bien de manera puntual con la normatividad el estudiante esta fuera de los tiempos para solicitar el reingreso, ya que ha pasado más de un año desde su abandono, por lo cual se le podría sugerir al estudiante que se presente a una nueva carrera y realice la homologación de los espacios visto y aprobados, sin perjuicio que no sea admitido”.*

RESPUESTA: a) De acuerdo con el concepto del asesor jurídico, b) solicitar concepto BI frente a la situación de consumo, b) solicitar soportes de fuerza mayor que sustenten el tratamiento que menciona d) de acuerdo con soportes el CF determinará la posibilidad de reingreso o no toda vez que el estudiante ya supera el tiempo establecido por acuerdo 04 de 01 del CSU.

b) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO (venta de pin), Generalidades: el plazo por calendario (R- 063 de 2022 CA) de la venta de pin fue entre el 11 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022 y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF (acta No 01 de 2022), el plazo se cumplió el 28 de febrero de 2022.

2.2 JHONATAN STEVEN RODRIGUEZ REY cód. 20171145039 LM **Solicitud:** (...) *aprobación de un reingreso extemporáneo en este 2022-1 (...).* **Motivo:** (...) *hice un aplazamiento de semestre en 2021-1 por problemas económicos y de salud, no pude hacer mi reingreso en el 2021-3. Quiero retomar mis estudios en 2022-1, (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingreso: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDISA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 42.-6% del plan de estudios, promedio: 3.56, registra reprobados los espacios académicos "DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA" en 2019-1 y 2019-3 debiéndolo cursar por tercera vez y "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2019-3 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBSERVACIONES: a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley** (...), en este caso la última cursada en **2020-3 b)** revisando su histórico de pagos para 2021-1 pagó matrícula (14/3/2021- \$6,280) más no pagó la ampliación de la póliza del seguro estudiantil (venció 19/08/2021- \$2,581), c) en el SGA presenta la siguiente observación (incorporada PC): "El estudiante solicitó retiro voluntario extemporáneo aconteciendo a la resolución 014 de 2021 de CS, 2 de septiembre de 2021", d) la R 014 de 2022 de CSU (garantías académicas) estableció, párrafo primero del Art. 2º: "los estudiantes de pregrado que cancelen el periodo académico 2021-1, podrán renovar para el siguiente periodo académico su matrícula, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, directamente ante la coordinación del proyecto curricular", toda vez que, el estudiante no lo hizo para 2021-3 debía tramitar por la vía del reingreso para 2022-1, e) estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron, f) pese a que su estado es en "perdida calidad estudiante acuerdo 004" no se encuentra relacionado en el listado de bajo rendimiento.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud extemporánea, teniendo en cuenta que se encuentra en el tiempo límite para el reingreso".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PiN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

2.3 NELSON LEONARDO SALAZAR GUERRERO céd. 20172165024 **LEBEL** **Solicitud:** (...) reintegro extemporáneo... En caso de no haber alcanzado los plazos para reintegrarme en dicho periodo, solicito considerar mi petición para el periodo 2022-3 (...). **Motivo:** (...) debido a inconvenientes en presentar mi solicitud de reintegro en los plazos establecidos en el calendario académico, deseo poder retomar y culminar mis estudios superiores desde el semestre 2022-1, los cuales tuve que suspender el pasado 30 de agosto por razones ajenas a mi voluntad. (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 66.5% del plan de estudios, promedio: 3.94, registra reprobado el espacio académico "COURSE DESIGN AND METHODOLOGY FOR ENGLISH TEACHING IN SECONDARY" en 2020-3 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3.**

OBSERVACIONES: a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley** (...), en este caso la última cursada en **2020-3 b)** revisando su histórico de pagos para 2021-1 pagó matrícula (15/3/2021- \$6,280) más no pagó la ampliación de la póliza del seguro estudiantil (venció 19/08/2021- \$2,581), c) estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron, f) pese a*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que su estado es en "perdida calidad estudiante acuerdo 004" no se encuentra relacionado en el listado de bajo rendimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud extemporánea, teniendo en cuenta que se encuentra en el tiempo límite para el reingreso".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

2.4 YURIETH XIMENA FALLA GUILLERMO cód. 20172255016 LCS. **Solicitud:** (...)reingreso al semestre 2022-1 según lo establecido en la circular: 08 iE-3442-2022 de la vicerrectoría académica (...). **Motivo:** (...) cancele el semestre 2021-3 y es de mi interés poder volver a retomar mis estudios lo más pronto posible (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA; **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 37.5% del plan de estudios, promedio: 3.73, registra reprobados los espacios académicos de "PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA" y "PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA" en 2021-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1**. revisando su histórico de pagos para 2021-3 se le generó recibo de pago el cual venció el 29/10/2021. **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en 2021-1, b) el estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos, requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron el día 30-03-2022. **No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "En principio de favorabilidad e igualdad, aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

2.5 Tratado actas 2021: No 41 caso 3.4, No 46 caso 4.5 DIDIER FARUTH ACEVEDO CASTRO Cód. 20061160053 LHLC, **Solicitud:** (...)PIN de reingreso extemporáneo(...) **Motivo:** (...)por motivos de fuerza mayor relacionados con mi trabajo, hasta hoy pude llegar a la ciudad y ponerme al tanto de las solicitudes. El semestre pasado no se me generó recibo porque estoy en el proceso de trabajo de grado y no se notificaron notas en la plataforma. Pese a las demoras y poco

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

acompañamiento por parte del director de la tesis, que ha hecho un poco demorado esta etapa final de mi formación, he logrado un gran avance en dicho trabajo de grado y me gustaría que al momento de tomar la decisión en el concejo, se evalúe este avance que tengo(...). **Contexto:** ingresó: 2006-1, PE: horas, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, registra reprobado el espacio académico " TRABAJO DE GRADO I" en 2015-1, debiéndola cursar por segunda vez y seis (6) asignaturas electivas, tiene: 97.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1.**

OBSERVACIONES: a) estudiante admitido en el PATR cohorte 2019-1, es importante recordar que la R-069 de 2018 del CA, (reglamenta el PATR) establece en el parágrafo del art. 12º: "los estudiantes que se vinculen al PATR y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de posgrado en los tiempos máximos de duración establecidos en la presente resolución, previa cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad", c) en acta 41 solicita: " terminar lo último que me falta de la carrera" este CF determino: "Solicitar informe académico del proyecto curricular, puntualmente en relación al desarrollo del TG, para tomar determinación". d) en acta No .46 el PC presenta informe indicando entre otros aspectos: " la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 16010001 Evaluación y Socialización de la Propuesta Pedagógica Realizar homologaciones de espacios académicos... El Consejo Curricular en su sesión del 8 de junio de 2020 – Acta No. 006-2020, aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad Monografía... Para el periodo académico 2019-3 se realizó estudio de bajo rendimiento y aunque el alumno perdía la condición de estudiante, el Consejo de Facultad aprobó la continuidad de sus estudios, por haberse acogido en el periodo académico 2019-1 al PATR... El 27 de julio mediante comunicación de la Coordinación de la Licenciatura. se le recordó al estudiante que tenía hasta el periodo académico 2020-3, para obtener su titulación. Dado que, para la cohorte 2019-1, se acogió al PATR...y se le aprobaron cuatro (4) semestres para culminar su plan de estudios (2019-I, 2019-III, 2020-I y 2020-III)... Ante el requerimiento realizado por la Secretaria Académica, se solicitó información al director del trabajo de grado sobre el estado del desarrollo del mismo...: su trabajo ha sido inconstante. A la fecha ni siquiera ha concluido el anteproyecto de investigación que le propuse (anexo). Este con base en el re-dimensionamiento de su problema de investigación de manera que se ajustara a los requerimientos de la licenciatura de lo que quiere graduarse...", el CF determina: "**Negado, por incumplir compromisos según se extrae del informe del coordinador y de acuerdo con la norma**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "negar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "En realidad no se han presentado cambios en su situación, el estudiante manifiesta que tiene avances en su trabajo de grado, sugiero solicitarle al proyecto que evalúe esos avances y pueda remitir un nuevo concepto".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Negado, por incumplir compromisos según se extrae del informe del coordinador y de acuerdo con la norma".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Negar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Se Niega".

RESPUESTA: Negado por incumplir los compromisos

MATRÍCULA

3 a) Solicitud de generación extemporánea - recibos de matrícula 2021-3 y 2022-1- PREGRADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.1 OSCAR DAVID GUZMAN BARRERA Cód. 20122167027 MAT. **Solicitud:** "sean expedidos los recibos de pago correspondientes a los periodos 2021-3 (recibo No. 112069 que no fue posible pagar) y 2022-1." **Motivo- carta suscrita por el estudiante y el P. Luis Alejandro Másmela:** (...) poder matricular las asignaturas Trabajo de Grado 1 y Trabajo de Grado 2; llevo bien adelantado la elaboración de mi trabajo, en el momento me encuentro en la etapa de escritura del documento dirigido por el profesor Luis Alejandro Másmela Caita ... la situación por la cual se alargó este proceso de elaboración de mi trabajo de grado, se debió a una situación difícil que pasé debido a la pandemia. Problemas de tipo económico me obligó a dedicarme de lleno a mi trabajo para poder cumplir con las necesidades de mi familia. Aún cuento con dos renovaciones de matrícula disponibles (...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2012-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **95.4%** del plan de estudios (tiene pendiente 9 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2019-3**, b) revisando su histórico de pagos para 2020-1, 2020-3 y 2021-1 **pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos**, para los periodos académicos 2021-3 y 2022-1 no tiene generado recibo de pago. **OBSERVACIONES:** sería importante contar con un informe académico del PC para determinar al respecto, considerando que, su última asignatura fue en 2019-3 y lleva más de 9 años en la institución, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "el estudiante debe solicitar reingreso no los recibos toda vez que estos si fueron generados, pero no fueron pagados".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitarle informe al PC sobre su proceso académico e indicarle que debe solicitar es el reingreso".
- La profesora Astrid Ramírez Valencía señala: "sugerir al estudiante que solicitar reingreso no recibos porque si fueron expedidos mas no pagados".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle pida el reingreso."
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar el respectivo informe al PC".

RESPUESTA: Negada expedición extemporánea de recibos por exceder las fechas oportunas de pago de matrícula, toda vez que su última asignatura cursada fue en el periodo académico 2019-3 debe solicitar reingreso siguiendo el conducto institucional para que el coordinador del PC realice un análisis exhaustivo de la situación académica y, solamente, después de este informe detallado se podrá determinar si es posible el reingreso

3.2 SANTIAGO VARGAS GONZÁLEZ Cód. 20152167035 MAT. **Solicitud:** "recibos de pago de los periodos académicos 2021-3 y 2022-1." **Motivo:** (...) el recibo de pago del periodo académico 2021-3 no lo pagué a tiempo por una confusión... terminé mis materias aproximadamente hace 2 semestres a excepción de trabajo de grado I y Trabajo de grado II, sin embargo, actualmente me encuentro trabajando en mi tesis de grado bajo la supervisión del profesor Luis Alejandro Másmela (...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2015-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **94.8%** del plan de estudios (tiene pendiente 9 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3**, b) revisando su histórico de pagos para 2021-1 **pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos**, para los periodos académicos 2021-3 y 2022-1 no tiene generado recibo de pago. **OBSERVACIONES:** sería importante contar con un informe académico del PC para determinar al respecto, considerando que, su última asignatura fue en 2020-3 y lleva más de 6 años en la institución, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El señor Decano indica: *"el estudiante debe solicitar reingreso no los recibos toda vez que estos si fueron generados, pero no fueron pagados"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitarle informe al PC sobre su proceso académico e indicarle que debe solicitar es el reingreso"*.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"sugerir al estudiante que solicitar reingreso no recibos porque si fueron expedidos mas no pagados"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitarle pida el reingreso"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Solicitar el respectivo informe al PC"*.

RESPUESTA: Negada expedición extemporánea de recibos por exceder las fechas oportunas de pago de matrícula, toda vez que su última asignatura cursada fue en el periodo académico 2019-3 debe solicitar reingreso siguiendo el conducto institucional para que el coordinador del PC realice un análisis exhaustivo de la situación académica y, solamente, después de este Informe detallado se podrá determinar si es posible el reingreso

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO

3.3 JUAN CARLOS VANEGAS PINEDA Cód. 20091150058 PCLQ **Solicitud:** *"saber que debo hacer para obtener mi recibo de pago para el presente semestre"* **Motivo:** (...) *El semestre pasado no inscribí materias, por dicho motivo no me aparece recibo de pago en el aplicativo cóndor (...)* No anexa soportes **Contexto:** a) ingresó: 2009-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos, tiene: 96.3% del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: 2020-1, **b)** estudiante admitido en PATR cohorte 2019-1 situación 3, **c)** revisando su histórico de pagos para para 2020-3 pago matrícula (20/9/2020), 2021-1 pagó matrícula (15/3/2021) más no pago por ampliación de póliza de seguro estudiantil (venció el 24/09/2021) y 2021- 3 pago matrícula (29/10/2021), en todos sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** no presenta soportes de fuerza mayor, **c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. **d)** sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente considerando que, es estudiante admitido en el PATR cohorte 2019-1, esto considerando el art. 12° de la R- 069 de 2018 del CA (*permanencia y renovaciones de matrícula*).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar informe al PC"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitar el informe al PC"*.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Pedir informe al PC"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar informe del PC"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Solicitar el respectivo informe al PC"*.

RESPUESTA: Solicitar informe al PC para proceder, considerando que es estudiante admitido en el PATR, cohorte 2019-1.

3.4 DANIEL ALCÍDES RODRIGUEZ ENRÍQUEZ Cód. 20162155240 LCS **Solicitud:** *"autorice la generación de recibo de pago"* **Motivo:** (...) *Durante el periodo académico 2021-3 realicé el reintegro correspondiente de manera extemporánea, con lo cual se me informó de la posible inscripción de materias por medio formulario, con la incidencia de que no me fue posible hacer finalmente la inscripción de estas y quedé registrado en la plataforma Cóndor como Matriculado Activo, mas sin*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

embargo no tenía materias inscritas de manera formal;(…) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **66.3%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1, b)** para 2021-3 pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b) no presenta soportes de fuerza mayor, c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. **d)** sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar teniendo en cuenta la Circular 8 de 2022 de V.A".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobar la solicitud, considerando la Circular 8 de 2022 de V.A".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

3.5 JUAN FELIPE MARROQUIN ABRIL Cód. 20161160011 LHLC **Solicitud:** "se genere el recibo de matrícula correspondiente al semestre 2022-1" **Motivo:** (...) el semestre pasado no se registraron notas en la plataforma cónдор, actualmente me encuentro en el proceso de presentación de modalidad de grado monografía (ya aprobado) y para la sustentación del mismo, debo encontrarme en estado **ACTIVO** (...) **No anexa soportes. Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** para 2021-3 pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b) no presenta soportes de fuerza mayor, c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. **d)** sería importante contar con un Informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar teniendo en cuenta la Circular 8 de 2022 de V.A".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobar la solicitud, considerando la Circular 8 de 2022 de V.A".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

c) Solicitud de generación recibo de matrícula- 2022-1 - estudiante reingreso automático

3.6 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coordinador PCLQ **Solicitud:** "autorización de generación del recibo de pago 2022-1" al estudiante **JHOSEFP DAVID TRUJILLO PEDRAZA**, código 20202150037 **Motivo:** (...) canceló semestre y fue autorizado por ustedes en desarrollo del acta N°007 del 03 de marzo de 2022. (...). **Contexto:** a) ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **PAGO Y CANCELO SEM**, registra reprobados los espacios académicos "QUÍMICA BÁSICA I", "BIOLOGÍA" en 2020-3 y 2021-1, debiéndolas cursar por segunda vez y "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3, última asignatura cursada:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2021-1, no tiene generado recibo de pago para 2022-1, **OBSERVACIONES:** a) en desarrollo del acta No 03-2022 el CF autoriza el retiro voluntario, b) de conformidad con la Resolución 002 de 2022 expedida por el Consejo Superior Universitario, (...) **ARTÍCULO 3º. PARÁGRAFO.** *Los estudiantes mencionados en el presente artículo quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2022-1 únicamente. En consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...), el estudiante el 11 de abril manifiesta su interés de retomar en 2022-1, en consecuencia, se le da traslado al PC para la generación del recibo de pago, sin embargo, este no fue generado en los tiempos establecidos por el PC.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar teniendo en cuenta la Circular 8 de 2022 de V.A".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud".*
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Aprobar la solicitud, considerando la Circular 8 de 2022 de V.A".*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar".*
- El profesor Andrés Castibianco señala: *"Aprobar".*

RESPUESTA: Aprobado.

d) Solicitud de descuento en monto -de matrícula 2019-1 POSGRADO

3.7 FERNANDO ANDRES RODRÍGUEZ SANCHEZ Cód. 20172123035 MIC **Solicitud:** *" rebaja o descuento en los intereses, del recibo adjunto que se encuentra en mora"* **Motivo:** (...) *no vinculación laboral en los años de la pandemia 2020, y 2021, No me fue posible la terminación y entrega del trabajo de grado. Adicional debo cancelar 4 créditos para la entrega del trabajo de grado, lo cual desborda mi frágil economía. Lo anterior con el fin de llevar a cabo la finalización de mis estudios superiores ya que solo me falta la entrega y sustentación del trabajo final (...)* adjunta recibo de pago 2019-1 vencido **Contexto:** a) ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-1, b) revisando su histórico de pagos se evidencia que en 2017-3 pagó (3 cuotas- con inscripción de asignaturas), 2018-1 (3 cuotas- con inscripción de asignaturas), 2018-3 (1 cuota- con inscripción de espacios académicos), 2019-1 tiene recibo de pago el cual venció el 13/04/2022 - \$ 6,292,454 y registra 3 espacios académicos **OBSERVACIONES:** sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente considerando que, el recibo de pago en mención es del periodo académico 2019-1 y este fue generado en el año 2022 (6/04/2022), sin embargo es importante resaltar que, el CF no puede modificar los montos de la matrícula establecidos por el acuerdo 04 de 2006 del CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar informe al PC, para análisis y decisión".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitar un informe del proceso académico al PC, y elevar la consulta a las instancias pertinentes para ver si es viable el descuento de los intereses".*
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Pedir informe al PC, para poder tomar una decisión".*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar informe al PC".*
- El profesor Andrés Castibianco señala: *"Solicitar el respectivo informe al PC".*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar informe al PC sobre su situación académica en particular, no obstante, sobre rebajas en el costo de matrícula solamente decide el CSU, como instancia competente en el asunto

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

4 a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA (Rep. principal)**, que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad **CESAR FORERO** : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)**

4.1 LUIS ÁNGEL BOHÓRQUEZ ARENAS director (e) DfE, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL: (2 horas semanales): Asignaturas: "Seminario: CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD" áreas del conocimiento: Educación en Ciencias. Anexa: Acta No 06-2022 04/2022. Motivo: (...)** éste era impartido por la Dra. Adriana Patricia Gallego (Q.E.P.D) (...). **OBSERVACIÓN:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar según concepto de la Comisión".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según concepto de la comisión".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobar teniendo en cuenta las consideraciones de la Comisión".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.2 JHON BELLO CHÁVEZ coordinador LM, remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL 1: (8 horas): Asignaturas:** "Práctica intermedia V: Educación Matemática y Currículo. Práctica"- **Grupo I áreas del conocimiento:** Educación Matemática. **PERFIL 2: (8 horas): Asignaturas:** "Práctica intermedia V: Educación Matemática y Currículo. Práctica"- **Grupo II áreas del conocimiento:** Educación Matemática Anexa: Acta No 16 25/04/2022. **Motivo:** (...) *la Convocatoria 3854, se declaró desierta debido a que ningún profesor puede asumir la carga de 16 horas, por lo tanto, se acuerda volver a realizar el concurso con dos perfiles cada uno por ocho horas (...).* **OBSERVACIÓN:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar según concepto de la Comisión".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según concepto de la comisión".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobar teniendo en cuenta las consideraciones de la Comisión".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

b) Solicitud de autorización de volver a publicar- concurso desierto

4.3 Tratado acta 12-2022 caso 9.4 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ Coord. LHL, **Solicitud:(...)** *aval para publicar nuevamente- perfil 1 – Concurso Abreviado(...)* **Motivo:** (...) *Una vez realizado el estudio de las hojas de vida, se decidió declarar DESIERTA la Convocatoria N° 3855 PERFIL 1. Dado que, ninguno de los aspirantes cumplía a cabalidad con los requisitos del Concurso Abreviado(...)* **Contexto:** En acta No 12- 2022 remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1** de los cuales se solicita la apertura del : **PERFIL 1: (12 horas): Asignaturas:** "Historia de la Lengua – 4 horas, Semántica y Pragmática – 4 horas, Estudio y Análisis del Discurso – 4 horas" **áreas del conocimiento:** Semio-Discursivo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según concepto de la comisión".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobar teniendo en cuenta las consideraciones de la Comisión".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

INVESTIGACIONES

S a) Solicitud de nombramiento coordinadora e integrantes del Comité de Investigaciones FCE, periodo 2022-2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

S.1 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE **Solicitud:** (...) nombramiento coordinadora e integrantes del Comité de Investigaciones FCE, periodo 2022-2024 (...) **Motivo:** (...)renuncia de la profesora PILAR MÉNDEZ RIVERA a la Coordinación de la Unidad de Investigaciones y del profesor César Aurelio Herreño Fierro- Representante de los Grupos de Investigación, este Comité comunica que, después de haber realizado la elección democrática del coordinador y los nuevos representantes (Acta CI-FCE 02-2022), que el investigador elegido para coordinar la Unidad de investigaciones es el profesor **OMAR ALBERTO GAZRÓN CHIRIVÍ**, y que las profesoras **PILAR MÉNDEZ RIVERA, SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA y el profesor HÉCTOR EDWIN BELTRÁN** serán, respectivamente, los nuevos representantes de los Grupos de Investigación(...). adicionalmente indica: (...) ratificamos los integrantes que siguen acompañando al Comité de Investigaciones: Omar Alberto Garzón Chiriví, Coordinador, Pilar Méndez Rivera Representante Grupos de Investigación Posgrado, **Sandro Ximena Banillo Medina** Representante Grupos de Investigación Pregrado, **Gustavo Quintero Giralda** Representante Grupos de Investigación Pregrado, **Yury de Jesús Ferrer Franco** Representante Grupos de Investigación Pregrado, **Fidel Mosquera Mosquera** Representante Grupos de Investigación Pregrado, Edwin Héctor Beltrán Representante Grupos de Investigación Pregrado, **Juon Sebastían Rojas Vlliabal** Representante Estudiantil de los semilleros de Investigación(...). Observaciones: según información com. Investigaciones (25/04/2022) las resoluciones ya fueron expedidas por la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada de la nueva designación y extendiendo mis agradecimientos a la profesora Pilar Méndez por el trabajo realizado en el comité y por su disposición constante".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado y con agradecimiento con la profesora Pilar por su gestión doy mi bienvenida al profesor Omar".

RESPUESTA: Enterados.

b) Recomendación retiro de producto comprometido en proyecto de Investigación institucionalizado en la FCyE bajo la Resolución No.065 de 2018

S.2 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, en atención a la solicitud presentada por el profesor Andrés Castiblanco Roldan, investigador principal del proyecto de investigación titulado: **Ficción e investigación social: escenarios, narrativas y prácticas**, quien solicita: "el retiro de un (1) producto de investigación que fue relacionado en el formato con código: GI-FR-021, punto 3.5 como un (1) proyecto doctoral, cuya evidencia sería la Aprobación y Sustentación del proyecto de Grado de Estudiante de la línea de Memoria y Creencia del Doctorado en Estudios sociales" recomienda conceder retirar el producto. **Motivo:** (...) el docente Andrés manifiesta que no fue posible cumplir con mencionado producto, teniendo en consideración que "lamentablemente el investigador que convocó la plaza (Adrian Serna - DES) No tuvo tesis que ingresaran a la línea y al proyecto de la referencia en el periodo de su ejecución" adicionalmente indica: "La anterior recomendación, se realiza teniendo en consideración que, al día de hoy, los integrantes del proyecto de investigación han cumplido con la siguiente entrega de productos: Artículo en revista Esfera, Entrego de libro: Ficciones, conceptos y métodos en la investigación social interdisciplinaria, Certificado del IPAZUD de Podcast y Blogg, Tres (3) certificaciones de actas de Sustentación Tesis de Maestría, Organización de evento: II Coloquio Internacional de Investigación social, Participación como expositores en el III Seminario de archivos, derechos humanos, memoria histórica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

y transparencia, Participación como expositor en el marco del Seminario Permanente de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación, Por lo anterior, y con el fin de continuar con el cierre del proyecto de investigación se presenta esta solicitud", lo anterior para continuar los trámites ante el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar el retiro".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado el retiro del producto".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobar el retiro".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Me abstengo en este punto".

RESPUESTA: Aprobado.

c) Cierre proyecto de investigación institucionalizado en la FCE bajo la Resolución 065 de 2018

5.3 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Com. investigaciones, **Solicitud:** (...) Cierre proyecto de investigación institucionalizado en la Facultad de Ciencias y Educación bajo la Resolución 065 de 2018... se remite el acta de cierre firmado por la directora del proyecto, profesora Pilar Méndez Rivera quien hasta la fecha aún actúa en calidad de Coordinadora del Comité de Investigaciones, por lo cual, se solicita al profesor Ómer Calderón, Decano de la Facultad de Ciencias y Educación y Presidente del Consejo de Facultad, atentamente firme el acta de cierre con el fin de ser remitido al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico(...) titulado: **PhD Students Emotions After Studying Abroad: Coping With Subjection Practices** cuya directora es la profesora Pilar Méndez Rivera, **Motivo:** (...) Resolución 065 de 2018 art 10°...recibir los productos asociados en el formato de institucionalización de proyectos de investigación... fue registrado en el SICIUD con código: 2460173820 cuya vigencia vence el 18 de mayo 2022, en la misma plataforma SICIUD se encuentran cargados los certificados(...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar el Cierre".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar el cierre".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado el cierre de la investigación".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

5.4 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ, coordinador Com. investigaciones, **Solicitud:** (...) recomendación cierre proyecto de investigación institucionalizado en la Facultad de Ciencias y Educación bajo la Resolución 065 de 2018(...) titulado: **Características del currículo y de la acción curricular de LEA-UD (2018-2020)**, cuya directora es la profesora Isabei Borja Alarcón, **Motivo:** (...) Resolución 065 de 2018 art 10°...después de recibir los productos asociados en el formato de institucionalización de proyectos de investigación con código: GI-PR-005-FR008 y relacionados en el acta de cierre del proyecto de investigación ... registrado en el SICIUD con código: 2428876121 (cuya vigencia venció el 24 de enero de 2022), en el SICIUD se evidencian certificados de: participación congreso internacional de investigadores sobre infancia

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Adolescencias y Juventudes, publicación de artículo en Brazilian Journal of Development con ISSN: 2525-876, entrega de certificaciones de dirección de seis (6) trabajos de grado, entrega de informe final(...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar el Cierre".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar el cierre".
- La profesora Paoia Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado el cierre de la investigación".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

VARIOS

MONITORES

DESIGNACIÓN MONITORES PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS 2022-1- PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS

La comisión de selección de monitores para el periodo académico 2022-1 conformada por los profesores: Omar Garzón Chiriví, Ana Brizet Ramírez Cabanzo, Sol Mercedes Castro Barbosa y Los Estudiantes Santiago Rivera Correa y Pedro Alejandro Mendivelso, presentan informe de selección de ciento once (111) monitores para veintisiete (27) dependencias entre, proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas para el periodo académico 2022-1.

RESPUESTA: a) una vez se realizó la revisión de las novedades de la selección de monitores por parte de la comisión y se atendieron las sugerencias se procederá con la elaboración y publicación del acto administrativo de designación de monitores para 2022-1 de los proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas, b) la distribución de plazas de monitores total para el periodo académico 2022-1 quedó así: a) ciento once (111) monitores para proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas y trece (13) para proyectos curriculares de posgrado, para un total de ciento veinticuatro (124):

DISTRIBUCIÓN MONITORES 2022-1		
Nº	PROYECTO CURRICULAR- UNIDAD ACADÉMICA	Número de Plazas
1	CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS Y AUDIOVISUALES	3
2	AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO	4
3	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1
4	COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	2
5	COMITÉ CURRÍCULO	1
6	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	2
7	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3
8	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	10
9	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5
10	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	5
11	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	6
12	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	6
13	LICENCIATURA EN FÍSICA	10

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 de abril 28 de 2022



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

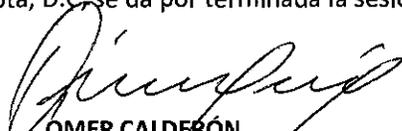
Proceso: Gestión Integrada

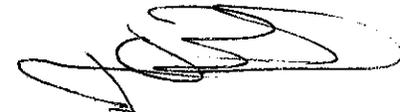
Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



N°	PROYECTO CURRICULAR- UNIDAD ACADÉMICA	Número de Plazas
14	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	6
15	LICENCIATURA EN QUÍMICA	10
16	MATEMÁTICAS	4
17	BIOLOGÍA	3
18	QUÍMICA	2
19	FÍSICA	2
20	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	2
21	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	2
22	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA –PAIEP	10
23	PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES EN NUEVAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INCLUYENTES Y SOLIDARIAS- NEEIS	1
24	SECRETARÍA ACADÉMICA	2
25	DECANATURA	4
26	PAET	3
27	UNIDAD DE EXTENSIÓN FCE	2
28	ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	1
29	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	1
30	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1
31	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1
32	ESPECIALIZACIÓN Y EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1
33	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN EDUCACIÓN	1
34	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1
35	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	1
36	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1
37	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1
38	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1
39	MAESTRÍA EN INFANCIA, CULTURA	1
40	MAESTRÍA PARA LA PAZ	1
TOTAL SEMESTRE		124

En Bogotá, D.C. se da por terminada la sesión y en constancia firman:


OMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ
Secretario Ad- Hoc Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Jorge Orlando Blanco	Secretario Ad- Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Omer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

